

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 12 - 15 de mayo de 1998**

## **INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES**

### **Tema 8 del programa**

## **PROYECTO PARA SITUACIONES PROLONGADAS DE REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS - SRI LANKA 5346.04**

### **Asistencia a personas desplazadas en el interior del país**

Duración del proyecto	Doce meses
Número de beneficiarios	50 000
Costo de los alimentos para el PMA	2 562 525 dólares
Costo total para el PMA	3 187 699 dólares
Costo total estimado	6 057 699 dólares
Necesidades de productos del PMA	8 578 toneladas

Salvo indicación en contrario, todos los valores monetarios se expresan en dólares EE.UU. En marzo de 1998 un dólar EE.UU. equivalía a 61,60 rupias de Sri Lanka.



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.2/98/8-C/2**  
22 mayo 2000  
ORIGINAL: INGLÉS

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

### **El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.**

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional:	J. Cheng Hopkins	tel.: 6513-2209
Coordinador Superior de Programas:	S. Malik	tel.: 6513-2334

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 6513-2641).



1. El conflicto interno de Sri Lanka, que estalló en 1983 en el nordeste del país y se intensificó en junio de 1990, y cuyo resultado ha sido el desplazamiento en gran escala de la población, sigue sin disminuir y no se ven signos de un final inminente. El PMA lleva suministrando ayuda alimentaria de socorro desde febrero de 1992 a las personas desplazadas más pobres y que más han sufrido debido al conflicto.
2. En el marco de este proyecto se suministrará ayuda alimentaria a 50 000 personas desplazadas en 173 centros de acogida ubicados en tres distritos fuera de la zona de conflicto. Se beneficiarán del proyecto aquellas personas que hayan perdido sus propiedades y todos los medios de subsistencia, y se hayan visto obligadas a abandonar sus hogares para salvar la vida. Estas personas no cuentan con medios para salir adelante por sí mismas ni pueden recurrir a la ayuda de amigos o parientes. Su única posibilidad ha sido refugiarse en los centros de acogida dirigidos por el gobierno.
3. La escasez de tierra en la isla es una de las principales limitaciones para que las personas desplazadas puedan asentarse por largo tiempo. Un número muy restringido de personas se ha asentado en tierras estatales o tierras donadas por organizaciones filantrópicas, y han abandonado los centros de acogida. La mayoría de las personas desplazadas que sigue viviendo en los centros de acogida tiene pocas posibilidades de empleo y depende básicamente de la asistencia de socorro. La única solución posible a largo plazo para dichas personas sigue siendo que regresen a sus lugares de origen una vez terminado el conflicto.
4. El Departamento de Servicios Sociales del Gobierno ha emprendido una iniciativa consistente en impartir capacitación a las mujeres beneficiarias en oficios que tengan buena salida comercial. Las mujeres que han recibido capacitación pueden disponer de crédito, procedente de los ahorros conseguidos mediante la venta de contenedores de alimentos vacíos, para poner en marcha sus propias microempresas. El Gobierno tiene intención de fomentar la participación de las ONG en esa actividad. En la actualidad, las ONG ayudan a gestionar los centros de enseñanza preescolar, se encargan de los centros móviles de atención sanitaria, y facilitan ropa y materiales para la construcción de viviendas para las personas desplazadas.
5. El PMA suministrará 7 300 toneladas de arroz, 913 de legumbres y 365 de azúcar. A esos productos se añadirán 456 toneladas de aceite de coco, facilitadas por el Gobierno, para distribuir raciones diarias de alimentos por habitante consistentes en 400 gramos de arroz, 50 de legumbres, 20 de azúcar y 25 de aceite de coco.

